

EXPEDIENTE PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO



Consejería, Nº. y año de expediente	
EDU-	/2024
BOCyL	
SI ☐	NO ☒

Se propone a la Junta de Castilla y León, la adopción del siguiente:

ACUERDO DE **18 JUL. 2024**, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS ADJUDICATARIOS DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN VIGENTES DURANTE EL CURSO 2021/2022.

Mediante Acuerdo de 14 de diciembre de 2023, de la Junta de Castilla y León, se autorizó la concesión directa de subvenciones a los adjudicatarios de contratos para la prestación del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León vigentes durante el curso 2021/2022, destinadas a financiar los gastos de las medidas de higiene, limpieza y desinfección de los vehículos adscritos a cada ruta contratada como consecuencia de la crisis sanitaria por Covid-19.

Los importes autorizados a cada uno de los adjudicatarios beneficiarios se calcularon en función del tipo de vehículo adscrito a cada una de las rutas contratadas y los días lectivos aprobados en el calendario escolar para el curso 2021/2022.

En dicho acuerdo se autorizó la concesión de una subvención a los siguientes adjudicatarios, en los siguientes términos:

PROV	Nº EXPEDIENTE DUERO	ADJUDICATARIO	NIF	Nº RUTA	TIPO VEHICULO	IMPORTE /DIA/€	IMPORTE MÁXIMO /CURSO/€
LE	A2021/013570	MARIA DEL MAR RODRÍGUEZ MARBÁN	10074839B	2400254	Hasta 9 plazas	4,20	-
PA	A2017/005672	AUTOCARES CALVO E HIJOS S.L.	B34133991	3400076	B	12,38	2.191,26

Trámite ante la Consejería de Valladolid,	Elévese a Consejo de Gobierno Valladolid,	Informado por la Comisión de Secretarios Generales El	La Junta de Castilla y León aprobó la Propuesta en su reunión de
EL CONSEJERO	DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN	EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	EL CONSEJERO SECRETARIO

Por Órdenes de 20 de diciembre de 2023, la Consejera de Educación concede y articula las condiciones y requisitos de dichas subvenciones.

Con posterioridad a la notificación de las respectivas ordenes de concesión, a D.^a M.^a del Mar Rodríguez Marbán, y a D. José Antonio Calvo Martín en nombre y representación de la empresa Autocares Calvo e Hijos S.L., se constata la existencia de los siguientes errores materiales en el anexo I del citado Acuerdo de 14 de diciembre de 2023, de la Junta de Castilla y León, en relación con dichos beneficiarios:

En el caso de D.^a M.^a del Mar Rodríguez Marbán, y respecto de la ruta 2400254, en la casilla relativa a «Importe máximo/Curso/€» no figura importe alguno, habiéndose verificado que debería constar la cuantía de 600,60 €, de acuerdo con el certificado de la Dirección Provincial de Educación de León que obra en el expediente, en el que se reconoce que la ruta se realizó durante 143 días siendo el módulo de 4,20 €/día que se le aplica conforme al tipo de vehículo adscrito a esta ruta. En consecuencia, procede subsanar el error consignando el citado importe máximo por curso y modificar en este sentido el anexo I del citado acuerdo en relación con esta adjudicataria y ruta.

En el caso de la empresa Autocares Calvo e Hijos S.L., y respecto de la ruta 3400076, en la casilla relativa al «Tipo de Vehículo», figura la letra «B» y en la casilla relativa a «Importe máximo/Curso/€», consta la cifra de 2.191,26 €, habiéndose constatado que el tipo de vehículo correcto que corresponde a esta ruta es un vehículo de tipo «A», según certificado de la Dirección Provincial de Educación de Palencia que obra en el expediente, por lo que, en consecuencia, en la casilla relativa a «Importe máximo/Curso/€», la cifra correcta es de 2.860 €, dado que el importe asignado a un vehículo tipo A es de 16,25 €/día, y se ha acreditado que el servicio se prestó durante 176 días. En consecuencia, como ya se le abonó la cantidad de 2.178,88 €, le resta por percibir la diferencia, esto es, 681,12 € en relación con la citada ruta.

Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los importes citados habiéndose efectuado sendas retenciones de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.322A04.47043.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024.

De acuerdo con lo anterior es necesario modificar el Acuerdo de 14 de diciembre de 2023, en relación con los citados beneficiarios y rutas incrementando los importes previstos en el mismo.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, establece que los Consejeros, en el ámbito de la Consejería correspondiente, y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 18 JUL. 2024 adopta el siguiente

ACUERDO

Modificar el Acuerdo de 14 de diciembre de 2023, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a los adjudicatarios de contratos para la prestación del servicio de transporte escolar a centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León vigentes en el curso 2021/2022, en los siguientes términos:

Primero.- Incrementar el importe total autorizado en el citado Acuerdo de 14 de diciembre de 2023, de la Junta de Castilla y León, en MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.281,72 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.332A04.47043.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024.

Segundo.- Modificar el anexo I del mismo acuerdo, en relación a los adjudicatarios y rutas que se indican, que queda establecido de la manera siguiente:

PROV	Nº EXPEDIENTE DUERO	ADJUDICATARIO	NIF	Nº RUTA	TIPO VEHICULO	IMPORTE /DIA/€	IMPORTE MÁXIMO /CURSO/€
LE	A2021/013570	MARIA DEL MAR RODRÍGUEZ MARBÁN	10074839B	2400254	Hasta 9 plazas	4,20	600,60
PA	A2017/005672	AUTOCARES CALVO E HIJOS S.L.	B34133991	3400076	A	16,25	2.860,00

Valladolid, a

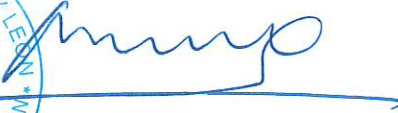
18 JUL. 2024

EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN



Alfonso Fernández Mañueco

LA CONSEJERA
DE EDUCACIÓN



Rocio Lucas Navas